



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 477/2015
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Licitación Pública N° 51/2014. Ampliación.
Adquisición de la vacuna contra el virus de la varicela-zóster.

Del: 07/07/2015; Boletín Oficial 16/07/2015.

VISTO el Expediente N° 2002-14113/15-2 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa N° 230 de fecha 22 de mayo de 2015 se aprobó y adjudicó la Licitación Pública N° 51/2014 del MINISTERIO DE SALUD, para la adquisición de QUINIENTAS MIL (500.000) dosis de la vacuna contra el virus de la varicela-zóster.

Que a fin de fortalecer el stock del biológico citado, para dar una respuesta satisfactoria que garantice la sustentabilidad de la estrategia de vacunación, la DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES solicita la ampliación del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de la citada licitación.

Que la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS y la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA ambas del MINISTERIO DE SALUD, prestaron conformidad a la presente ampliación.

Que se cuenta con el consentimiento de la firma adjudicataria.

Que por lo expuesto corresponde ampliar el monto contratado con la firma SINERGIUM BIOTECH S.A. mediante la Orden de Compra N° 181/2015, conforme lo establecido en el artículo 12, inciso b) del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y el artículo 124 inciso a) del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y su modificatorio.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL, por el artículo 35 inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 aprobado por el Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y el artículo 14 inciso g) del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012, ambos modificados por su similar N° 1039 de fecha 29 de julio de 2013.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Amplíase en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) el monto contratado con la firma SINERGIUM BIOTECH S.A., CUIT N° 30-71172048-7, mediante la Orden de Compra N° 181/2015 emitida en el marco de la Licitación Pública N° 51/2014 del MINISTERIO DE SALUD, por un total de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (175.000) dosis de la vacuna contra el virus de la varicela-zóster, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 36.907.500,00).

Art. 2°.- La suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 36.907.500,00) deberá ser afectada al ejercicio 2015, con cargo al

presupuesto del MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 20, Actividad 3, IPP 252, Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional.

Art. 3°.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD a suscribir la pertinente orden de compra.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal D. Fernández; Daniel G. Gollan.

